



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



EXP. 344/21-2022/JL-I.

**No. de registro de Amparo Directo en el
Juzgado Laboral.**

Quejoso: Movimiento Ciudadano

**EMPLAZAMIENTO AL QUEJOSO
POR BOLETIN**

Quejoso: Movimiento Ciudadano

A las **09:00 horas** del día **30 de junio de 2026**, el que suscribe Licenciado Martin Silva Calderón, Actuario y/o Notificador adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción III y 178 de la Ley de Amparo procedo a emplazar el juicio de amparo directo mediante boletín electrónico a **Movimiento Ciudadano quejoso**; corriéndole traslado de los siguientes documentos:

1. Acuerdo de recepción de la demanda de fecha veinticuatro de juio de dos mil veintiséis.
2. Copia de la presente notificación.

Queda a disposición del quejoso los documentos mencionados a fin de que comparezcan en días y horas hábiles en las instalaciones de este juzgado para su entrega.

Se le hace saber al quejoso que deberá estar pendiente del acuerdo emitido por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, pues de dictarse acuerdo de admisión en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, cuenta con el término quince días para acudir a defender sus derechos.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE:

Licenciado Martin Silva Calderón
Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

